—yo alvar garcia escriuano de la governaçion e de la resydençia en estas provinçias de nicaragua /f.° 413/ doy fee como en la resydencia que se tomo al licenciado francisco de castañeda governador e alcalde mayor que fue en esta provincia por el magnifico señor rodrigo de contreras governador e capitan general en estas provinçias e por el señor licençiado cevallos su alcalde mayor e juez de resydençia por hernando de alcantara e pedro gonsales caluillo fue puesta una demanda al dicho licenciado castañeda sobre razon de tres mill e tantos pesos de oro que les lleuo mal lleuados segund que en la dicha demanda se contiene ————

—En fee de lo qual de pedimiento de luys de guivara en nombre del dicho liçençiado castañeda di la presente firmada de mi nombre que es fecha en la dicha çibdad de leon a doze dias del mes de hebrero de mill e quinientos e treynta e seys años alvar garcia escriuano ————

Se permite la reproducción sólo para estudios académicos sin fines de lucro, y citando la fuente - FEB

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org